



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA

Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 164-J11, VII Región
Concesiones.

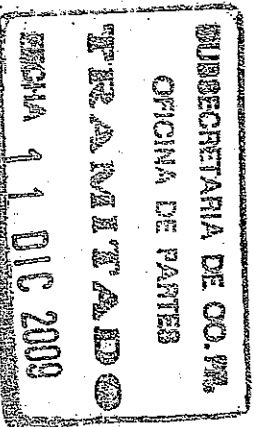
Ordена cumplimiento sentencia en juicio
"Moya Farias Brigida con Fisco de
Chile", causa rol N° 57-2001, del 4°
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 11 DIC 2009

N° 2251

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 4721 de 27
de octubre de 2000, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. M. O. P. N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840: Informe del Consejo de Defensa del
Estado N° 1035 de 23 de octubre de 2009,
y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord.
Exp. N° 7340 de 30 de noviembre de 2009.

DECRETO (EXENTO)



1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 4° Juzgado de Letras de
Talca, de 19 de mayo de 2002 y sentencia de la
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 12
de mayo de 2008, dictadas en los autos caratulados
"Moya Farias Brigida con Fisco de Chile", causa rol
N° 57-2001, en cuanto deberá pagarse a doña
LUMINANDA DEL CARMEN FARIAS VERDUGO, don
NIBALDO ANTONIO MOYA FARIAS, don OSVALDO
ANTONIO MOYA FARIAS, doña VIRGINIA DEL
CARMEN MOYA FARIAS, don NELSON DEL
CARMEN MOYA FARIAS y doña MALBA OLDINA
MOYA FARIAS o a quien o quienes sus derechos
representen, la suma única, total y en conjunto de
\$4.840.190. Deberá actualizarse dicha suma,
calculando los reajustes respectivos de la
indemnización entre julio de 2008 y el mes anterior a
la fecha del pago efectivo.

N° Proceso: 3450586

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

2° **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4° Juzgado de Letras de Talca, la suma única, total y en conjunto de \$4.840.190, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3° **ENVIÉSE** copia autorizada del presente decreto al 4° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4° **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$6.838.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas